

DECLARACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA 2020-2023

DESARROLLO ECONÓMICO, COHESIÓN SOCIAL Y CREACIÓN DE EMPLEO



DECLARACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA 2020-2023

DESARROLLO ECONÓMICO, COHESIÓN SOCIAL Y CREACIÓN DE EMPLEO

10 de febrero de 2020

1.	INTRODUCCIÓN	03
2.	LA CONCERTACIÓN SOCIAL, SEÑA DE NUESTRA IDENTIDAD	03
3.	LA CONCERTACIÓN SOCIAL, BASE DEL CRECIMIENTO Y DEL BIENESTAR COLECTIVO	05
4.	ÁREAS DE CONCERTACIÓN	07
	4.1 Empleo y Empresa	08
	4.2 Estrategia Digital	11
	4.3 Pacto por la Ciencia y la Tecnología	13
	4.4 Plan Integrado de Energía y Clima	15
	4.5 Reto Demográfico y Despoblación	16
	4.6 Sanidad y Políticas Sociales	17
	4.7 Igualdad de Género	19
	4.8 Marco Financiero Comunitario 2021-2027	20
	4.9 Reforma PAC	21
	4.10 Plan de Vivienda	23
	4.11 Movilidad e Infraestructuras	24
	4.12 Participación Institucional	25
5.	VIGENCIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	27

1.- INTRODUCCIÓN

La concertación social una herramienta que en Extremadura ofrece un notable bagaje de resultados tangibles y positivos. Un ejercicio democrático que se ha ido consolidando y adaptando a las diversas etapas por las que ha ido discurriendo el devenir extremeño, y que a lo largo de los últimos años ha sido determinante para consolidar el proceso de desarrollo y modernización de la región, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 de nuestro Estatuto de Autonomía, cuando reza, al definir los principios rectores de los poderes públicos extremeños: "promoverán la concertación y el diálogo social con sindicatos y empresarios como instrumentos necesarios en la concepción y ejecución de sus políticas de cohesión y desarrollo".

La Declaración para la Concertación Social de 14 de octubre de 2015 supuso el ejercicio más ambicioso de gobernanza de nuestra historia reciente. Constituyó un compromiso de altura por parte de los agentes económicos y sociales más representativos, que supieron ver la necesidad de supeditar los intereses legítimos de cada parte al logro de un acuerdo que constituyera la base de la recuperación económica y social de la región, tras una etapa en la que la crisis económica provocó grandes trastornos en nuestro territorio y en nuestro tejido social.

Fruto del trabajo de los ciudadanos extremeños y de nuestras empresas, se registran desde entonces cuatro años de crecimiento económico sostenido, de generación de empleo, de impulso de los sectores productivos más competitivos y sostenibles y de apertura de nuestra economía al exterior. En el ámbito social, se han establecido mecanismos de solidaridad adecuados para impedir que ningún extremeño se quedara en el camino, avanzando todos juntos en ámbitos como la igualdad de oportunidades.

En todos estos espacios, la concertación social ha sido la argamasa que ha favorecido que las costuras de la sociedad extremeña no se hayan roto. Somos una región solidaria y constructiva y tenemos en la concertación un instrumento útil y esencial para construir nuestro futuro.

La concertación social en este periodo ha aportado paz social y estabilidad institucional, impulso económico e integración social. Una evaluación general de los resultados de este proceso de negociación y acuerdo en la IX Legislatura arroja un balance satisfactorio, aunque insuficiente, tanto en las grandes magnitudes económicas como en el devenir diario de los extremeños, ya que el común denominador de todos los acuerdos alcanzados en el periodo 2015-2019 es que han situado a las personas en el centro de toda la acción pública.

En los albores de una nueva legislatura, las partes firmantes valoran la oportunidad de continuar y extender este ejercicio de participación y responsabilidad compartida, adaptando las áreas de concertación a la problemática actual e incidiendo en aquellas que se consideran estratégicas y prioritarias para que Extremadura siga afrontando con determinación su futuro.

2.- LA CONCERTACIÓN, SEÑA DE NUESTRA IDENTIDAD

La concertación social con los agentes económicos y sociales más representativos extremeños, legitimados por la Ley 3/2003, ha sido, aunque con distinta intensidad, una

característica central y una constante desde el inicio de la etapa autonómica, con la que se alinea en paralelo al desarrollo y progreso experimentado por la región.

Desde los primeros planes de empleo juvenil, pasando por los de industria, de autoempleo, hasta los más destacados en el ámbito social como los planes contra la exclusión social, la concertación social en Extremadura se ha ido ampliando y diversificando, abarcando territorios tanto del ámbito privado como del público, incidiendo en aspectos transversales como la igualdad y las infraestructuras, al mismo tiempo que se centraba en materias más concretas como la lucha contra la siniestralidad laboral o el refuerzo del sistema de atención a la dependencia. Todos estos planes y estrategias han tenido gran relevancia y trascendencia social y se han constituido en garantes de una dirección apropiada de las políticas públicas.

No ha sido un proceso homogéneo, pero sí ambicioso. Una de sus virtudes es que ha sabido adaptarse a los ciclos y a los tiempos, abordando los cambios que cada fase económica y social requería, incluso aplicando la planificación en áreas novedosas e incipientes para incentivar su desarrollo en la región. Buen ejemplo de ello es la Estrategia para una economía verde y circular, referente de cómo abordar la adaptación de nuestro modelo productivo hacia el imperativo de la sostenibilidad, que ya está omnipresente en todas las decisiones y políticas públicas y privadas.

Los frutos de la concertación extremeña son muy numerosos y forman parte de nuestro acervo legal. Muchos de los componentes de nuestro modelo socioeconómico no se entenderían sin los agentes económicos y sociales.

Existe un elevado consenso en que muchas de las reformas desarrolladas han sido más eficaces y han obtenido mejores resultados al haber contado con el consenso de los interlocutores sociales. Por ello se puede afirmar que las medidas derivadas de la concertación social en Extremadura han favorecido el crecimiento económico y la creación de empleo y han potenciado políticas sectoriales en ámbitos como la empresa, el empleo, la igualdad o el bienestar social, que han servido en su conjunto para reforzar la cohesión social en nuestra región.

A lo largo de estas décadas de gobierno autonómico, los márgenes de negociación en nuestra Comunidad han cambiado, se han ensanchado y han requerido de un mayor esfuerzo, dedicación y especialización de los agentes económicos y sociales, que en todo caso han salvaguardado su autonomía, compatibilizándola siempre con la búsqueda del interés general en beneficio de la región.

El impulso a la concertación social es uno de los principios rectores que debe orientar las políticas públicas en nuestra Comunidad. De esta manera, la concertación social en Extremadura adquiere una concepción transversal que debe impregnar toda la acción de gobierno en los distintos niveles administrativos.

La concertación ha sido y es un reflejo de la evolución de la sociedad extremeña con la que se identifica plenamente, siendo uno de sus rasgos diferenciadores. El afán de diálogo y de construcción común en torno a consensos básicos forma parte de la identidad extremeña, como parte esencial de nuestra cultura democrática en la que la participación y el compromiso representan elementos imprescindibles para el progreso económico y social, tal y como se plasma en nuestro Estatuto de Autonomía.

3.- LA CONCERTACIÓN, BASE DEL CRECIMIENTO Y DEL BIENESTAR COMÚN

La Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos de nuestra Comunidad entienden que Extremadura debe poner el énfasis en los próximos años en su proceso de convergencia en términos de riqueza, empleo, competitividad y bienestar social.

Es necesario mantener y continuar la senda de cambios estructurales que han sido alcanzados en las últimas décadas en el modelo productivo extremeño. Ese objetivo supone la necesidad de seguir avanzando en los grandes ejes contenidos en Acuerdos de concertación anteriores, al mismo tiempo que se manifiesta la voluntad de profundizar en otros ámbitos en los que la región presenta posibilidades de mejora.

Para ello es necesario afrontar un proceso de concertación más extendido, con contenidos más amplios ya que, aunque la situación socioeconómica de partida tenga, a diferencia de otros periodos anteriores, una base favorable, los avances en determinadas materias se entienden como imprescindibles para asegurar el crecimiento económico y el bienestar social colectivo.

La presente Declaración se alinea en esencia con la denominada Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Un período de cambios profundos que definen, de manera nítida, un plan para la transición hacia la nueva política pública de ciudadanía global, así como el instrumento político más adecuado y coherente con el enfoque universal, integral y multidimensional del derecho al desarrollo sostenible.

Extremadura no puede ni debe ser ajena a las profundas transformaciones que se hace necesario realizar para responder a los desafíos globales y locales que exige nuestro planeta. Crecer como región también supone asumir la responsabilidad que tenemos como territorio en el mundo en que vivimos.

La generación de riqueza y su distribución equitativa, la creación de más y mejor empleo, el fortalecimiento de la economía extremeña y tejido empresarial, y la lucha contra la desigualdad son objetivos ineludibles que esta Declaración subraya como prioritarios y a su consecución, sin duda, van a contribuir las áreas sobre las que se va a centrar el proceso de concertación.

En este sentido, a través de esta Declaración, los firmantes se comprometen a llevar a cabo un esfuerzo especial para conciliar los legítimos intereses de cada parte en un planteamiento común que permita diseñar una estrategia conjunta para la región.

Con ello lanzan un mensaje de confianza social, económica e institucional a toda la sociedad extremeña y a todos sus agentes en el sentido de que abren un proceso de diálogo que debe entenderse como un revulsivo para convertir las dificultades que nos acechan en oportunidades de posicionar la región en el contexto globalizado y cambiante que nos rodea lo que debe traducirse finalmente en acciones que redunden en:

- Un crecimiento económico sólido, sostenido y sostenible a corto y medio plazo que nos permita afrontar con garantías contextos de incertidumbre gracias a unas empresas más competitivas que sigan creando la necesaria riqueza para el avance colectivo,

- Diseño de políticas activas de empleo que redunden en una mejora del funcionamiento del mercado de trabajo cualitativa y cuantitativamente facilitando la generación de mismo,
- Un mayor nivel de bienestar que eleve la cohesión social y redunde en la disminución de la desigualdad,
- Una mayor integración de la perspectiva territorial que sirva para hacer frente a los retos demográficos y,
- Una mayor presencia de los criterios de sostenibilidad medioambiental y energética en todos los ámbitos sociales y productivos de la región.

Extremadura tiene por delante importantes desafíos que afectan al día a día de nuestros ciudadanos y que necesitan de un abordaje decidido. La transición energética, la digitalización de la economía, el fortalecimiento del tejido productivo, el arraigo poblacional, el acceso a la vivienda o la reforma de la PAC son sólo algunos de ellos y sobre los que la concertación social puede actuar de palanca para conseguir su progreso, siendo siempre conscientes de la existencia de factores limitantes que tenemos que encarar desde el esfuerzo común y atendiendo a una necesaria priorización de políticas.

Vectores como la eficacia en la instrumentación de las medidas, la coordinación de las actuaciones para evitar duplicidades innecesarias, la simplificación y agilización administrativa, la transparencia en la gestión y en la evaluación, son criterios imprescindibles que, como sucede con los principios de igualdad o responsabilidad social, los firmantes consideran que deben guiar todos los escenarios de la concertación que se definen en este documento.

Con esta Declaración las partes firmantes definen los espacios de negociación que pretenden desarrollar a lo largo de la legislatura 2020-2023, siempre entendiendo que hay materias como el próximo periodo de programación europea que, necesariamente, superan dicho horizonte temporal, al igual que en la actualidad hay acuerdos cuyo periodo de vigencia no ha finalizado y que habrá que evaluar en su momento y adoptar una decisión sobre su continuidad o remodelación.

Los firmantes defienden la existencia de unas vías de concertación permanentemente abiertas, para que los agentes sociales y económicos sean instrumentos reivindicativos y transmisores de las necesidades que se vayan detectando en los próximos años, y así poder reorientar los procesos de diálogo, adecuándolos a las inquietudes que la propia sociedad extremeña demande.

En un escenario complejo por los cambios económicos, sociales, tecnológicos y políticos que se producen de manera acelerada, la concertación social asume un papel protagonista como elemento clave de adaptación a las realidades que se transforman a diario.

Estamos convencidos de que, con las fortalezas de la región, nuestras posibilidades futuras son alentadoras si disponemos de los mismos factores estructurales de desarrollo que el resto de los territorios.

En este contexto el presente documento pretende dibujar una arquitectura de diálogo y consenso para la región, que sea a su vez de utilidad, persiga el interés general y en la que la sociedad extremeña se identifique y pueda encontrar las directrices que las partes consideramos, y que deben marcar el devenir de la región en los próximos años.

4.- ÁREAS DE CONCERTACIÓN

La Junta de Extremadura y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas manifiestan su voluntad de abordar en el proceso de concertación social para los próximos años las materias que a continuación se relacionan y que forman parte del programa de gobierno:

- 1 Empleo y Competitividad Empresarial
- 2 Estrategia Digital
- 3 Pacto por la Ciencia y la Tecnología
- 4 Plan Integrado de Energía y Clima
- 5 Reto Demográfico y Despoblación
- 6 Sanidad y Políticas Sociales
- 7 Igualdad de Género
- 8 Europa: Marco Financiero Comunitario 2021-2027
- 9 Reforma PAC
- 10 Plan de Vivienda
- 11 Infraestructuras
- 12 Participación Institucional

Estas áreas contienen un conjunto de planes y estrategias que se definen en las fichas siguientes que detallan objetivos, calendarización, y organismos públicos responsables de su negociación y ejecución.

MESA 1 EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

CONTENIDO Y OBJETIVOS

EMPLEO y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Extremadura se encuentra en un momento crucial en el que su capacidad de seguir siendo competitiva y de garantizar niveles elevados de empleo determinará su importancia y su éxito en los próximos años.

Hacer que Extremadura sea competitiva, cohesiva y resiliente en el futuro significa invertir en las personas, en su educación y formación, en sus capacidades, su creatividad, en su potencial de crear empresas e innovar.

Son las empresas extremeñas las que generan empleo. Un mayor volumen de empresas, con una dimensión media más ambiciosa y abiertas al exterior significa una economía más dinámica y mejor posicionada para afrontar la competencia en una economía globalizada. Resulta imprescindible para seguir avanzando como región que nuestro tejido productivo sea más fuerte y especializado, para lo que debe seguir disponiendo de un conjunto eficaz de instrumentos de apoyo que sirvan de incentivo para mejorar su competitividad. Una sociedad con empresas es una sociedad dinámica, inconformista, que valora y retiene su talento. Las empresas extremeñas contribuyen a hacer región, comprometidas como están con la realidad socioeconómica. Pero requieren y necesitan de un apoyo justo para facilitar su actividad.

Debemos orientar la política económica extremeña hacia un crecimiento innovador, inteligente y capaz de generar valor a través del conocimiento como eje clave de la misma. Aprovechar evoluciones positivas actuales para incidir en el desarrollo futuro, en la ciencia, en la tecnología y la educación asegurando la sostenibilidad, la riqueza y bienestar de siguientes generaciones.

Especial relevancia tendrán los procesos de transformación de nuestra industria hacia la industria 4.0, debiendo garantizar el acceso a nuestro tejido empresarial aspectos como la inteligencia artificial, soluciones en la nube, sistemas de información adecuados, supercomputación, conectividad, sensorización de la industria, fabricación digital, economía del dato, etc. En definitiva, se trata de convertirnos en una auténtica Smart Region, haciendo uso de todo aquello que tenemos alrededor y aprovechar nuestros recursos al máximo.

Para ello, las partes consideran adecuado apoyar las políticas y prioridades orientadas a contribuir al pleno empleo, y potenciar la calidad y la productividad en el trabajo.

A la firma de esta Declaración aún se mantienen vigentes documentos estratégicos como el Plan de Emprendimiento y Fomento de la Competitividad, la Estrategia XPORTA de internacionalización de la economía extremeña, o el Plan Turístico de Extremadura que están sirviendo para reforzar la aparición de nuevas iniciativas empresariales, la apertura de las empresas extremeñas hacia los mercados exteriores y el refuerzo del sector turístico como uno de los pilares económicos y de empleo del modelo productivo extremeño.

Dada la relevancia de estos ámbitos se considera necesario proceder a concertar una actualización y renovación de sus contenidos conforme vayan agotando su vigencia, para adecuarlos a las nuevas directrices que el mercado y el marco legal van marcando.

La creatividad y el arte no están reñidas con la valorización comercial de sus manifestaciones. En la región disponemos de algunos subsectores del ámbito de la cultura que han iniciado de manera tímida la creación de industrias culturales que pueden y deben estructurarse y crecer, produciendo y comercializando productos culturales de alto valor añadido, ofreciendo estos productos en el mercado nacional e internacional.

El sector público no debe ser tan sólo el promotor y financiador de estas manifestaciones culturales, por el contrario, a la iniciativa privada le corresponde esta tarea de canalizar la riqueza creativa existente en Extremadura a través de las industrias culturales con el apoyo de la Administración.

Para ello deberán determinarse los cambios normativos, las líneas de apoyo financiero, las estrategias públicas y privadas de promoción de servicios culturales que permitan proyectar y comercializar la oferta cultural dentro y fuera de nuestras fronteras.

Disponemos en Extremadura de sectores estratégicos donde desarrollar actividades productivas como pueden ser el de la Agroalimentación, la Construcción, la Salud y Tecnológico, en el que debemos enfocarnos hacia un incremento del valor añadido aprovechando la bioeconomía y la economía circular, desarrollando startups que aporten mejoras tecnológicas e implementando la agroindustria 4.0; el Sector de las Energías Limpias desarrollando la biomasa de nuestros montes, impulsando políticas de aprovechamientos forestales que limpien los montes, mejora de tratamiento de residuos, etc.; Sector del Turismo de Experiencias aprovechando el birdwatching, el starlight, el deporte, recursos intangibles, etc., y siempre desde un punto de vista sostenible e inclusivo. En estos sectores en los próximos años van a generarse nuevas profesiones, aún hoy por descubrir, siendo por tanto fuentes de generación de empleo. La sociedad debe ser capaz de adaptarse a esas nuevas necesidades de modo sostenible y eficiente.

Es necesario seguir apoyando el comercio minorista a través de los autónomos, micropymes, y pymes comerciales para facilitar la realización de inversiones en sus establecimientos, fomentando el uso de nuevas tecnologías de comunicación e información, así como en medidas de eficiencia energética, prestando especial atención a las actividades económicas potenciales como fuente de empleo y riqueza en el ámbito rural, que fije población, posibilitando a los jóvenes, o no tan jóvenes, un proyecto de vida.

RELACIONES LABORALES

Por otro lado, promoveremos la responsabilidad social entre el tejido empresarial extremeño, que aporta un valor añadido haciendo a nuestras empresas más competitivas y productivas.

Trabajaremos para la mejora de las condiciones laborales de la población trabajadora en Extremadura, potenciando la negociación colectiva, así como la solución extrajudicial de los conflictos colectivos e individuales en aras a la consecución de la paz social.

Por todo lo anterior, acuerdan:

1.- Negociar una Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura que deberá establecer actuaciones orientadas a mejorar las capacidades de la población activa, su empleabilidad, fortalecer el tejido productivo, y potenciar el

empleo de calidad, incluir la innovación como elemento común de las políticas activas de empleo, optimizar los procesos del SEXPE en aras de una mayor eficacia y eficiencia, dar visibilidad a grupos de población vulnerables a las evoluciones del mercado laboral regional y potenciar planes específicos relacionados con los sectores estratégicos de la economía extremeña.

2.- Acordar un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales para conseguir en nuestra región trabajos más seguros y saludables, reduciendo los índices de siniestralidad, así como las enfermedades profesionales.

3.- Avanzar en las políticas de Responsabilidad Social Empresarial con mayor desarrollo de la estrategia extremeña y negociación del próximo marco estratégico de actuación.

ACTUACIONES

PLAZOS

Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025.	29/02/2020
Plan de Empleo de Extremadura (2 años).	29/02/2020
Plan de Empleo Joven de Extremadura (2 años)	31/03/2020
VIII Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura (4 años).	15/03/2020
Nueva Estrategia de Responsabilidad Social de Extremadura (2 años).	31/01/2021
Plan Integral del Comercio de Extremadura 2020-2023	31/03/2020
Plan Integral para el fomento de la Artesanía de Extremadura 2020-2023.	31/03/2020
Estrategia de Internacionalización de la economía extremeña 2021-2023.	30/12/2020
Plan para la empresa competitiva extremeña 2021-2023.	30/12/2020
II Plan Turístico de Extremadura 2021-2023.	30/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Educación y Empleo

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

MESA 2 ESTRATEGIA DIGITAL

CONTENIDO Y OBJETIVOS

Extremadura debe convertirse en una "Región Inteligente" (Smart Region), con todo lo que ello implica. Nos encontramos en un momento de cambio y de motor de la Europa Digital, con posibilidades reales económicas para abordar retos interesantes frente a economías globales con una capacidad de cambio rápido, como son China, EE.UU., Estonia, cuya competitividad está determinada, entre otras circunstancias, por su versatilidad y capacidad de adaptación a las demandas de la sociedad digital.

Nuestra región tiene mucho potencial, con posibilidades de despegar, pero no podemos dejar de analizar y decidir qué cambios son necesarios realizar para ser competitivos, tanto desde el punto de vista de nuestra economía como de toda la sociedad.

Las partes propugnan la implantación en Extremadura de una economía verde y circular alineada con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), diferenciándonos así de otras economías globales a la hora de competir. Y de forma paralela, es necesario trabajar para que la Transformación Digital llegue a nuestras empresas y ciudadanos.

En cuanto al modelo a seguir desde la perspectiva de la Agenda Digital extremeña, queremos fundamentarla en cuatro pilares fundamentales:

1) Infraestructuras: mejora de la conectividad y de las comunicaciones digitales. Nuestros desafíos a corto y medio plazo son el despliegue en la región de fibra óptica y del 5G.

2) Personas: la ciudadanía. Es fundamental la adquisición de las habilidades digitales (Digital Skills) y transferir el conocimiento de las oportunidades ofrecidas por la tecnología. La era digital impone nuevas formas de relación, comunicación, capacitación, consumo de bienes o servicios, desarrollo de actividades económicas o profesionales, etc. en un entorno cambiante y volátil, y tener presente que la automatización de procesos y procedimientos tienen como objetivo último el beneficio de la ciudadanía, tanto en su vida personal como profesional. La tecnología y la automatización de procesos surgen como una oportunidad para mejorar la empleabilidad de los trabajadores y la productividad de las empresas.

En este contexto, es necesario desarrollar las competencias que permitan retener y atraer el talento, así como incrementar la presencia de la mujer en entornos tecnológicos e impartir este tipo de conocimientos (pensamiento computacional, robótico, etc.) a edades tempranas.

3) Negocios: Implantación de la Economía Digital y la Industria 4.0 en la región. Tanto en lo que se refiere al desarrollo de las empresas de base tecnológica como a la digitalización de los sectores tradicionales con implicación de las empresas y autónomos de nuestra región.

4) Administración: un sector público más ágil, eficiente, transparente y participativo, al servicio de la transformación digital. En un doble plano: el de la simplificación de procedimientos garantizando en todo momento la seguridad jurídica, y el del acompañamiento al ciudadano y a las empresas en el proceso de adaptación a los nuevos desarrollos tecnológicos.

Se configuran como objetivos:

- Impulsar el despliegue en la región de infraestructuras digitales de comunicación que mejoren la conectividad de hogares, empresas e instituciones.
- Favorecer el aprendizaje de competencias digitales.
- Promover la implantación en Extremadura de tecnologías innovadoras (espacios hiperconectados entre ciudadanos, empresas, Universidad y Administración, tecnologías y aplicaciones relacionadas con la Fabricación Digital (FabLabs); realidad virtual y aumentada; internet de las cosas (IoT); economía del dato; datos abiertos; ciberseguridad; tecnología blockchain; supercomputación e inteligencia artificial; comercio electrónico; ciudades inteligentes; sonorización de la industria y la empresa Agroganadera y agroalimentaria, etc.).
- Potenciar la transformación digital de la organización y funcionamiento de la Junta de Extremadura, Diputaciones, Organismos Autónomos y entidades locales.
- Desarrollar e implementar medidas que contribuyan a garantizar la protección de los datos de carácter personal y seguridad de la información que disponen las administraciones públicas.

A tal fin las partes consideran necesario:

- Diseño de la Estrategia de Modernización Digital de la Junta de Extremadura
- Fomentar la colaboración y participación ciudadana y empresarial en el diseño de los servicios públicos de la administración digital.
- Implantación del sistema único de registro electrónico de la Junta de Extremadura para garantizar el derecho de la ciudadanía a registrar documentos por esta vía.
- Renovación del servicio público de información administrativa y atención a la ciudadanía de la Junta de Extremadura
- Implantación y desarrollo del sistema de gestión de privacidad y seguridad de la información de la administración autonómica y entidades públicas vinculadas o dependientes.
- Rediseño, desarrollo e implementación de los trámites del Inventario de Procedimientos de la Junta de Extremadura
- Desarrollo de la política de gestión documental mediante la implantación del archivo electrónico único de la administración autonómica.

ACTUACIONES

Estrategia Digital de Extremadura.

PLAZOS

30/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

MESA 3 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTENIDO Y OBJETIVOS

PACTO POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El progreso social y económico de Extremadura dependerá, en gran medida, del conocimiento científico como motor de competitividad que seamos capaces de generar desde la Investigación y su puesta en valor mediante el desarrollo tecnológico y la innovación en nuestro tejido productivo.

Los modelos económicos tradicionales empiezan a dar síntomas de agotamiento. Extremadura sufre un claro saldo tecnológico negativo que se ha ido profundizando en los últimos años. Esta dependencia científica y tecnológica del exterior, condiciona la capacidad de desarrollo de nuestra economía, dificulta el sostenimiento del Estado del Bienestar e incrementa el riesgo de despoblación. Invertir en ciencia es invertir en futuro; y la generación de conocimiento es la única vía para un cambio de rumbo hacia una economía más competitiva basada en la innovación y el desarrollo tecnológico de nuestra industria.

Nos encontramos en un tiempo clave para impulsar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en todas sus modalidades empresariales: start-ups, empresas de base tecnológica, micropymes, pymes y grandes empresas, fomentando la inversión privada, así como la colaboración público-privada, e incentivando proyectos individuales o de colaboración entre empresas y centros de investigación.

Somos conscientes que debemos incrementar el ecosistema innovador de nuestro tejido empresarial y paliar nuestra dependencia tecnológica, siendo nuestro gran reto que el conocimiento llegue a todo el tejido empresarial. En este sentido, se debe fomentar la inversión, y contribuiremos a la mejora de la competitividad de la empresa haciéndola más innovadora y digital.

El desarrollo de un modelo basado en el conocimiento debe basarse en políticas científicas coherentes y duraderas, y contar con financiación suficiente. Por todo ello proponemos un Pacto por la Ciencia y la Tecnología en la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuente con el máximo consenso en torno a las políticas de ciencia, tecnología e innovación, y en cuya elaboración participen los agentes económicos y sociales, y los investigadores de la Universidad de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud, y de los Centros de investigación regionales

Este Pacto, basado en la concertación, debería ser ratificado por el conjunto de partidos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura y con la finalidad de enmarcar la acción de Gobierno a largo plazo, para considerar a la Ciencia fuente de la tecnología e innovación que precisamos para el desarrollo de un modelo socio-económico basado en el conocimiento.

El documento base para la concertación social sería elaborado como propuesta por el Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura en representación de la comunidad investigadora y los agentes sociales presentes en el mismo. Un documento conciso y contundente de análisis de los problemas estructurales del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los compromisos que deberán acometerse en la planificación, seguimiento y ejecución de las políticas de I+D+i que será finalmente acordado por los firmantes de esta declaración.

Un pacto que permitirá impulsar la inversión pública y privada en I+D+i hasta alcanzar estándares nacionales y europeos, incorporando y consolidando el talento científico en nuestras instituciones investigadoras y tejido empresarial, dando estabilidad al personal investigador para favorecer el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los sistemas de evaluación y valoración, que los empleadores y/o financiadores deben aplicar a todos los investigadores, incluidos los más expertos, sistemas de evaluación y valoración de forma que su rendimiento profesional sea sopesado de forma regular y transparente por un comité independiente. La carrera profesional del personal de investigación ha de ser uno de los pilares sobre los que se cimienta el edificio de la investigación y el desarrollo tecnológico. Dadas las singularidades del personal investigador y especificidad de las tareas desempeñadas y al amparo del Pacto, deberá desarrollarse el Estatuto del Personal investigador.

ACTUACIONES

Pacto por la Ciencia y Tecnología.

PLAZOS

30/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

MESA 4 ENERGÍA Y CLIMA

CONTENIDO Y OBJETIVOS

El desarrollo sostenible es un pilar de progreso para Extremadura que se sustenta, entre otros, en el aprovechamiento racional de los recursos y la preservación medioambiental, en la inaplazable transición energética y en la lucha contra el cambio climático.

La crisis climática es una realidad avalada por la ONU y por la comunidad científica. Su origen está directamente vinculado con la acción humana y sus efectos son progresivamente más visibles y devastadores, constituyendo una amenaza tangible para nuestro bienestar, para nuestra economía y para la biodiversidad.

Extremadura muestra su compromiso decidido para actuar contra este fenómeno global impulsando la definición de un Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC) con un horizonte 2030.

Este Plan se considera transversal del conjunto de políticas públicas de la Junta de Extremadura y estará enfocado hacia una transición energética sostenible y justa, en la ineludible reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la economía, además de estar conectado con la adaptación a los efectos derivados del cambio climático, de tal forma que concretará los objetivos que Extremadura se plantea alcanzar en la próxima década en estas materias, además de cuantificar los impactos previsibles, incluida el empleo.

Extremadura debe aprovechar todos recursos naturales y renovables de que dispone para utilizarlos como una palanca importante de inversión y desarrollo para nuestra región.

El PEIEC determinará las líneas de actuación que maximicen las oportunidades y los beneficios para la economía, el empleo y el medio ambiente que se derivan del impulso hacia un modelo productivo extremeño donde prime la sostenibilidad, respetando las necesidades de los diferentes sectores involucrados y construyéndolo junto con la sociedad extremeña que será un agente activo del cambio representada por los agentes económicos y sociales.

A tal fin las partes consideran necesario:

- Acordar un Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2030 que determinará aquellas medidas que, basadas en el diagnóstico de la situación regional y un proceso consultivo, se consideren más adecuadas para contribuir desde una perspectiva regional a la consecución de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

ACTUACIONES

Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2030.

PLAZOS

30/06/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

MESA 5 RETO DEMOGRÁFICO Y DESPOBLACIÓN

CONTENIDO Y OBJETIVOS

El fenómeno demográfico y territorial que viene desarrollándose en la región, de forma compartida con el resto de España y de los países más desarrollados, exige de todos poderes públicos extremeños, y especialmente de la Junta de Extremadura, el compromiso responsable de incluir en su agenda pública la variable demográfica y territorial, a través de iniciativas transversales que, con la ineludible colaboración de otras administraciones e instituciones, y de los agentes económicos y sociales coadyuven en la lucha ante dicho cambio demográfico y territorial para que ayuden a paliar sus consecuencias económicas y sociales.

Teniendo presente el Informe sobre Reto Demográfico y Equilibrio en Extremadura elaborado por el Consejo Económico y Social, y existiendo ya un Informe de Posición, elaborado por la Presidencia de la Junta en 2016, procede acometer las siguientes actuaciones:

- Constitución de la Comisión Interdepartamental de Población de Extremadura, que será el mecanismo que garantizará una coordinación fluida y permanente entre los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, dado el carácter transversal de esta política.
- Elaboración de la Estrategia de Intervención de la Junta de Extremadura ante el Reto Demográfico y Territorial, a través de un proceso de participación ciudadana, junto con los agentes económicos y sociales y que ofrezca el derecho de intervenir, implicar y colaborar a la ciudadanía extremeña promovido como una forma de gobierno abierto.
- Mesa de Población de Extremadura; soporte institucional estable para promover de forma cohesionada y consensuada todo tipo de iniciativas orientadas a la lucha contra la despoblación. Se trata de un órgano de participación de la sociedad, en la que estarán representados los agentes más representativos y las Administraciones Públicas.
- Pacto Social y Político para el reto demográfico y territorial, nacido del acuerdo de la Mesa de Población antes citada, y que permitirá sentar las bases de la acción política en materia demográfica y territorial a medio plazo, al margen de intereses partidistas.

ACTUACIONES

PLAZOS

Estrategia de Intervención de la Junta de Extremadura ante el Reto Demográfico y Territorial.	30/06/2020
Mesa de Población de Extremadura.	31/12/2020
Pacto Social y Político para el reto demográfico y territorial.	31/12/2021

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

CONTENIDO Y OBJETIVOS

El actual estado del bienestar se debe a una serie de derechos conquistados por la ciudadanía española y extremeña durante años. Esa conquista social aporta una sociedad protegida desde el punto de vista social y sanitario. El último de los pilares de ese estado del bienestar ha sido la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

El estado del bienestar contribuye de forma decisiva a una sociedad mejor, pero también es un elemento que influye de forma decidida en el afrontamiento del reto demográfico y en el desarrollo de lo que se ha venido en denominar la economía plateada o economía de los cuidados. Además, debemos tener en cuenta que el hecho de que la sociedad tenga una protección social y sanitaria a través de los sistemas públicos de protección conlleva a un incremento en el consumo de las familias y por tanto a dinamizar la economía.

El seguir fomentando y potenciando los servicios públicos tanto sanitarios, como sociales es una necesidad para alcanzar los niveles de bienestar social para todos los extremeños y extremeñas. Pero además, en el sector social, las pautas de colaboración público-privada dentro del sistema, deben estar regidas por una búsqueda de la calidad de la atención que reciben los ciudadanos y por la excelencia de los servicios.

En la Legislatura pasada se avanzó en acuerdos de sostenibilidad del Sistema Sanitario Público que han dado sus frutos a lo largo de este tiempo en el desarrollo de nuevas infraestructuras sanitarias y en la potenciación de los servicios sanitarios públicos.

El reto que se plantea a futuro, con el envejecimiento progresivo de la población y con la dispersión geográfica que tiene nuestra Comunidad Autónoma, es la verdadera continuidad en los cuidados sociosanitarios, donde la persona, independientemente de los servicios que necesite, note la continuidad en la atención social y sanitaria en nuestra región estableciendo las líneas de colaboración público-privadas necesarias de acuerdo con la Ley 10/2001 de Salud de Extremadura.

Mientras que la sanidad está muy desarrollada desde el punto de vista de la gestión, como de la organización, y donde hay que incidir es en la orientación de los servicios sanitarios dirigidos a las personas con enfermedades prevalentes y crónicas, los servicios sociales necesitan de un desarrollo muy importante con la inversión de esfuerzos en la planificación, la organización y la regulación de los mismos.

ACTUACIONES

PLAZOS

Desarrollo e implantación del Marco Estratégico para la Atención Primaria de Salud.	30/06/2020
Definición del modelo del transporte sanitario en Extremadura.	30/06/2020
Plan estratégico de los Servicios Sociales.	30/12/2020
Normativa de ordenación de la cartera de Servicios Sociales	30/06/2021
Regulación de la calidad de los servicios de Ayuda a Domicilio y Residenciales.	2020-2023

ORGANISMOS RESPONSABLES

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

MESA 7 IGUALDAD DE GÉNERO

CONTENIDO Y OBJETIVOS

Un Estado democrático se tiene que construir con la participación plena de la ciudadanía, por tanto no es suficiente con el reconocimiento formal de la igualdad entre mujeres y hombres sino que hay que alcanzar la igualdad real.

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida es un elemento fundamental en la democracia, y la naturaleza y grado de esa participación es un indicador clave de la incorporación real desde la perspectiva de género, de la calidad de la cultura democrática de un país o de una región.

No se trata de desarrollar medidas de tratamiento privilegiado o preferente hacia las mujeres o de considerarlas como víctimas, sino de poner fin a los modelos que excluyen y discriminan a las mujeres y construir otros nuevos para poder vivir en un mundo mejor, más justo y solidario.

Este largo camino ya emprendido ha supuesto un progreso innegable pero no ha estado exento de dificultades. La incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género sigue siendo un objetivo por alcanzar.

La transversalidad de género se ha convertido en una de las estrategias claves en la aplicación de las políticas públicas de igualdad de género. Fue asumida por la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas (Pekín, 1995), que encomienda "a los gobiernos y otros actores promocionar una política activa y visible del mainstreaming de género, en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente".

La promoción de la Igualdad debe intensificarse desde la transversalidad de género aplicada a la acción del Gobierno en su conjunto, como así establece el artículo 21 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género de Extremadura, adquiriendo compromisos concretos para la elaboración del PACTO EXTREMEÑO POR LA IGUALDAD, que vertebré las siguientes estrategias y compromisos entendiendo que el Pacto extremeño es la suma de los tres acuerdos:

- Estrategia de Conciliación y Corresponsabilidad
- Estrategia de Igualdad Salarial y Laboral
- Desarrollo normativo de la Ley 8/2011 de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura

ACTUACIONES

Estrategia de Conciliación y Corresponsabilidad.

Estrategia de Igualdad Salarial y Laboral.

Desarrollo normativo Ley 8/2011 de Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género.

PLAZOS

30/12/2020

30/12/2020

30/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Igualdad y Portavocía

MESA 8 EUROPA: MARCO FINANCIERO COMUNITARIO 2021/2027

CONTENIDO Y OBJETIVOS

El principio de asociación, recogido en la normativa comunitaria, establece que cada Estado miembro organizará, de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación de autoridades locales y regionales competentes. Esta asociación deberá contar con la participación de:

- Las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes.
- Los interlocutores económicos y sociales.
- Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

En la fase de planificación y diseño, en concreto en la elaboración de las estrategias y de los programas operativos, además de los órganos competentes de la Junta de Extremadura, participarán los agentes económicos y sociales.

El principio de asociación también se respetará durante el seguimiento y evaluación de los programas operativos. En este sentido, las entidades que participarán en los comités de seguimiento cubrirán de manera transversal todas las prioridades y objetivos de los programas. Además de las autoridades comunitarias, nacionales y autonómicas, los comités de seguimiento contarán con una representación permanente de los agentes económicos y sociales.

En este sentido, los informes anuales de ejecución, las evaluaciones y propuestas de reprogramación se remitirán a la totalidad de los organismos participantes en los comités de seguimiento para que emitan sus opiniones y valoraciones al respecto. Esto facilitará su participación en todas las decisiones relacionadas con los programas.

ACTUACIONES

Negociación del Marco Financiero Comunitario 2021/2027.

PLAZOS

31/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

MESA 9 EUROPA: REFORMA PAC

CONTENIDO Y OBJETIVOS

Desde la integración de España en la Unión Europea en 1986, la Política Agraria Comunitaria se ha constituido como un elemento tractor de la economía agraria de primera magnitud. Los grandes objetivos con los que nació la PAC, garantizar una alimentación sana y segura para los europeos y un sector agrario profesionalizado y cualificado, se han ido cumpliendo. Pero en la actualidad, la PAC del siglo XXI debe dar respuesta a nuevos retos, tales como la lucha contra el cambio climático y evitar la ruptura del espacio europeo entre ciudades superpobladas y territorios despoblados.

Por ello, ante la próxima reforma de la PAC, hay una serie de elementos imprescindibles a los que no podemos renunciar recogidos ya en el documento POSTURA DE EXTREMADURA ANTE LA NUEVA PAC MÁS ALLÁ DEL 2020, y que están basados en la creación de empleo, lucha contra el despoblamiento y la lucha contra el cambio climático. Para ello defendemos:

- Mantenimiento del presupuesto asignado para la PAC, como política europea única dividido en dos pilares, el primer pilar debe garantizar el mantenimiento de la agricultura sostenible y adaptada a los compromisos ambientales suscritos por la UE, pero también productora de alimentos sanos y seguros, y de garantizar las rentas de los agricultores.
- Regulación europea de la figura del agricultor activo, y la exigencia de una agricultura productiva para la percepción de cualquier ayuda agraria, que ponga el foco en las explotaciones familiares, en la incorporación de la mujer a la agricultura, de jóvenes e incentivos al relevo generacional.
- Rechazo de una tasa plana para todos, defendemos que las ayudas sean distintas según los sistemas de producción, secano, regadío, así como las explotaciones mixtas como la dehesa, incluyendo además ayudas asociadas a sectores vulnerables.

Procede acometer las siguientes actuaciones:

1.-Revisión del Plan Estratégico Nacional de la nueva PAC:

Cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- Número 1: apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas.
- Número 2: mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización en todo el territorio de la Unión Europea, para mejorar la seguridad alimentaria.
- Número 3: mejora de la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- Número 4: contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible.
- Número 5: promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales, tales como el agua, el suelo y aire.
- Número 6: contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.
- Número 7: atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural, bajo la perspectiva de género y despoblamiento.

- Número 8: promover el empleo, el crecimiento, igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.
- Número 9: mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión Europea a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular, la preocupación por unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como por el bienestar animal.

Transversal: modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su implementación.

2.- Participación en la definición de las intervenciones en FEADER en la nueva Reforma de la PAC:

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es el fondo de la Unión Europea a través del que ésta contribuye a la financiación de los programas de desarrollo rural ejecutados según establece el derecho comunitario relativo a la ayuda de desarrollo rural.

En la nueva PAC las intervenciones del FEADER estarán desarrolladas en los Anexos incluidos dentro del Plan Estratégico Nacional de la nueva PAC.

Los objetivos esenciales son, fomentar la integración asociativa agroalimentaria, fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores y favorecer la dinamización industrial del sector agroalimentario a través de la cooperación.

El impulso y fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias constituyen unas herramientas de gran importancia para favorecer su competitividad, redimensionamiento, modernización e internacionalización. En efecto, el fortalecimiento de las estructuras asociativas y el incremento de su dimensión facilitarán el desarrollo de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías, aumentará su productividad y eficiencia y mejorará su capacidad de competir, más eficazmente, tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

ACTUACIONES

PLAZOS

Revisión del Plan Estratégico Nacional de la nueva PAC.	30/06/2020
Participación en la definición de las intervenciones en FEADER en la nueva Reforma de la PAC.	31/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

CONTENIDO Y OBJETIVOS

La vivienda, ante todo, debe servir al fin para el que fue concebida por lo que debe servir como el reducto más íntimo de la convivencia, de verdadero hogar. Un espacio en el que las personas deben sentirse verdaderamente libres e iguales. Por ello, el derecho a la vivienda debe ser real y efectivo, y para lograr el pleno acceso a la misma, se consideran actuaciones prioritarias, las siguientes:

- La garantía de la equidad de género en el acceso a la vivienda.
- El impulso, desarrollo y gestión eficiente de políticas para el fomento en materia de vivienda.
- La promoción de estrategias en materia de alquiler.
- Fomentar la colaboración y participación ciudadana y empresarial en materia de vivienda, reflejo de la concertación con agentes económicos y sociales.
- La modernización y estimulación del parque público de vivienda.
- La calidad constructiva, eficiencia energética y sostenibilidad.

ACTUACIONES

Plan de Vivienda (2021-2024).

PLAZOS

30/12/2020

Estrategia de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana de Extremadura.

30/06/2021

Definición de una estrategia para la eficiencia energética de vivienda en Extremadura.

30/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Movilidad, Transportes y Vivienda.

CONTENIDO Y OBJETIVOS

Durante los últimos años se han realizado numerosos esfuerzos por parte de la Administración Regional con el fin de optimizar las infraestructuras extremeñas para contribuir así al desarrollo socioeconómico y a la vertebración del territorio. Esa vertebración además, está directamente vinculada a la movilidad de las personas en nuestra Comunidad Autónoma y, por ende, a los transportes que utilizamos para realizar los desplazamientos.

El Consejo Económico y Social, en su *Informe sobre las Infraestructuras en Extremadura de 2018* y en el posterior *Informe sobre el Reto Demográfico y Equilibrio Territorial de 2019*, denominaba la importancia de las infraestructuras para la cohesión territorial dadas las dimensiones de *nuestra Comunidad, y la dispersión de sus núcleos de población*.

La red de carreteras de Extremadura debe facilitar la accesibilidad a vías de alta capacidad potenciando el desarrollo de las de carácter suprarregional como por ejemplo, la conversión en autovía de la N-430, la N-432, N-523 y N-521 o prolongación de la EX-A1 hasta la frontera portuguesa, que ayuden a mejorar el desarrollo económico de nuestra región y la interconexión con otras vías.

El trabajo en esta área se realizará fomentando el diálogo y la participación, de cara a:

- Elaborar un Plan de Movilidad que contemple la reestructuración integral del transporte por carretera, fomentando un transporte más eficiente, adaptado a las necesidades actuales. Así mismo, y en nuestro compromiso por combatir la despoblación y evitar el aislamiento de las zonas rurales.
- Revisar el Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras (2016-2030).
- Continuar trabajando por una política unitaria en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios a través del Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.
- Impulsar el transporte de mercancías en Extremadura a través de las Plataformas Logísticas y conexiones ferroviarias de las mismas, construyendo terminales de carácter intermodal.
- Optimizar los servicios de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, estudiando la implantación de nuevos centros de inspección y analizando el sistema de gestión más adecuado para la administración.

ACTUACIONES

Plan de Movilidad.

Seguimiento del Plan Estratégico Plurianual de

Infraestructuras (2016-2030).

PLAZOS

30/10/2021

2020-2023

Plan para la Reestructuración de los servicios públicos
de viajeros por carretera.

28/02/2022

Fortalecimiento y Revisión del Pacto Social y Político por el
Ferrocarril en Extremadura.

30/06/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de Movilidad, Transportes y Vivienda

CONTENIDO Y OBJETIVOS

Tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Extremadura reconocen el papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales. La Carta Magna subraya su contribución a la defensa y promoción de los intereses que les son propios; emplaza a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; y al disponer la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general, apela a la presencia activa de las organizaciones sindicales y empresariales en los mismos.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía insta a los poderes públicos regionales a fomentar y regular la participación de los agentes sociales y económicos en organismos e instituciones con funciones de desarrollo de Extremadura, y a promover la concertación y el diálogo social con sindicatos y empresarios como instrumentos necesarios en la concepción y ejecución de sus políticas de cohesión y desarrollo.

La Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación institucional de los agentes sociales más representativos configuró el ámbito legal de participación de los agentes sociales en la Comunidad Autónoma, en instituciones públicas y órganos de participación y asesoramiento socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, dispone que se consignará en la Ley de Presupuestos Autonómicos, una partida presupuestaria destinada a reponer económicamente los gastos de la aludida actividad de participación y concertación.

Tras una larga y fecunda trayectoria de concertación en Extremadura, la idea misma de participación institucional, los foros y procedimientos que deben encauzarla y su peso en las decisiones colectivas deben ser revisados. Pues la ciudadanía extremeña reclama una presencia más activa en el diagnóstico previo al diseño de las políticas públicas, y en los procesos de implementación y contrastación de la eficacia de las mismas.

De ahí que las partes que suscriben esta Declaración coincidan en la conveniencia de adaptar los procesos de diálogo social a las demandas de una mayor participación de la sociedad extremeña en cuanto atañe al progreso y al bienestar comunes, e insistan en la necesidad de concretar las áreas sobre las que los frutos de ese diálogo deben desplegar sus efectos.

Se trata, en suma, de regular más precisamente la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales, residenciada de forma tripartita por los firmantes de la Declaración, de forma que, reconocida la necesidad de reforzar los vínculos entre los ciudadanos y las instituciones donde se adoptan las políticas públicas, se fijen unas reglas de juego transparentes, eficaces y equitativas, y se perfilen los cometidos esenciales de aquella participación, su alcance, funcionamiento y financiación.

Los firmantes convienen en identificar el desarrollo reglamentario de la citada Ley de Participación Institucional como el marco adecuado para materializar estos objetivos y se comprometen a llevarlo a cabo.

ACTUACIONES

Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2003, de 13 de marzo sobre participación institucional de los agentes económicos y sociales más representativos.

PLAZOS

30/12/2020

ORGANISMOS RESPONSABLES

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

5.- VIGENCIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN

Los contenidos que se incluyen en esta Declaración se desarrollarán en función de sus particulares características a lo largo de la X Legislatura, en el periodo 2020-2023, y de acuerdo con la calendarización acordada.

En todo caso dichos contenidos no serán considerados excluyentes, ya que si durante periodo de vigencia de la Declaración la situación socioeconómica requiriera que se abordaran otras materias complementarias a las ya definidas, se valorará por las partes la posibilidad de incorporarlas al proceso de concertación.

Se crea una Comisión Tripartita de Seguimiento y Evaluación de la Concertación Social que realizará funciones de control periódico de los resultados que se vayan obteniendo de los acuerdos alcanzados en el marco de esta Declaración.

Dicha Comisión se reunirá de forma periódica al menos una vez al año y con carácter excepcional cuando así lo requiera de forma motivada alguna de las partes firmantes.